

**Precio de Suscripción**  
Particulares

Dentro y fuera de la Capital

Pesetas

Por un mes ..... 11'00

Por tres meses ..... 33'00

Por seis meses ..... 66'00

Por un año ..... 1'42'00

Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Depósito Legal: L.O. 1-1958

**Precio de inserción**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Ministerio de la Gobernación

485

**RESOLUCION** de la Dirección General de Administración Local por la que se modifican las clasificaciones de las Secretarías, Intervenciones y Depositarias de las Corporaciones que se citan.

Provee los oportunos expedientes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo 5, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos desde 1 de abril próximo, las plazas de los Cuerpos Nacionales de las Corporaciones que se mencionan, en la forma que se indica.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de marzo de 1958. El Director general, José Luis Moris Marrodán.

**PROVINCIA DE LOGROÑO**

Ayuntamiento de Irujo, clase, 9.º sueldo, 21.250.

Ayuntamiento de Nieva de Cameros, habilitada.

Ayuntamiento de Valgañón, habilitada.

Ayuntamiento de Viniega de Arriba habilitada.

561

### Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

482

Recibidas definitivamente las obras de «Superestructura del nuevo puente sobre el río Ebro en Haro, en la Carretera nacional N-232 de Vinateoa a Vitoria y Santander (Trozo de Haro al límite de Alava), ejecutadas por «Termac, S. A.» y a fin de que éste pueda retirar la fianza definitiva constituida para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en el Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas deberán ser presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar, contra el contratista, por débitos de jornales de viajeros y materiales empleados en dichas obras, ante el Juzgado Municipal de Haro en virtud de la dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919, en el improrrogable

plazo de treinta (30) días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

El Juzgado enviará oficio dando cuenta de las reclamaciones presentadas, a su respectiva Alcaldía, la cual extenderá la correspondiente Certificación, que deberá ser enviada a esta Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado.

Si transcurrido este plazo no se envía ninguna Certificación se entenderá que no existe reclamación en la correspondiente Alcaldía.

Logroño, 11 de abril de 1958.

El Ingeniero Jefe,  
**A. Armingol**

563

### Banco de Vizcaya

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío de las Libretas de Ahorro número 2796 y 6681, expedidas por la sucursal de Haro, se hace público el hecho por tercera vez, para que si no se recibe reclamación alguna en el plazo de 10 días a contar de la fecha, pueda extenderse las correspondientes Libretas duplicadas, quitando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 18 de abril de 1958.

El Gerente,

486

### Ayuntamiento de Calahorra

ANUNCIO

490

Acordada por la Comisión municipal Permanente la venta, mediante subasta pública, de 826 trozos de madera de chopo y álamo (146.000 kg.) (135 metros cúbicos aproximadamente), depositados en solar cercano a la Casa Ayuntamiento, en la cantidad de ciento veinticinco mil ptas. (125.000 en alza, todo ello, con arreglo al Pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por el presente se hace saber que durante veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca inserto el presente anuncio en B. O. de esta Provincia y durante las horas de oficina, se admitirán proposiciones

para optar a la subasta. La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil transcurridos veinte hábiles a partir del anuncio oficial.

Para tomar parte en la subasta será necesario la presentación de la correspondiente solicitud que se ajustará al modelo que se inserta al final de este anuncio y haber constituido una fianza provisional de 2.500 pesetas; la proposición deberá estar reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y sella municipal de 9 ptas.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, natural de \_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ en posesión del certificado profesional de la clase \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ correspondiente a la enajenación de 826 palos o rollos de madera de la clase álamo blanco, chopo y saz, con un volumen de 135 m3 de la pertenencia de ese Excmo. Ayuntamiento, ofrece la cantidad de \_\_\_\_\_ (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y Hoja de compras núm. \_\_\_\_\_ de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta

Calahorra, de \_\_\_\_\_ de 1958.

(Firma y rúbrica)

(A cada licitación se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales vigentes).

Calahorra, 12 de abril de 1958.

El Alcalde,

572

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Logroño

Padrón de guardería rural para 1958

En virtud del acuerdo de la Asamblea Plenaria de esta Hermanidad, ce-

brada el pasado mes de enero, se ha ultimado la confección del Padrón que ha de servir de base para la recaudación de las cuotas de Guardería Rural y Sindical en el presente año de 1958, con arreglo a la clasificación de tierras en huerta, regadío de primera, regadío de segunda, olivar y viña, secano y erial; como consecuencia se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas enclavadas en este término municipal que el mismo se halla expuesto en la oficina de la Hermandad, admitiéndose toda clase de reclamaciones que se formulen por escrito durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «BOLETIN OFICIAL» de la Provincia. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación ni modificación que afecte a la lista cobratoria del presente ejercicio.

Logroño, 16 de abril de 1958.

El Secretario,

580

### Administración de Justicia

430

D. Antonio Rebolio Peña, Juez de Instrucción de Haro y su Partido,

HAGO SABER:

Que en la ejecutoria del sumario núm. 20 de 1957, sobre hurto contra Fermín Jacinto Barrón Pérez, se acordó sacar en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los siguientes bienes ocupados al indicado penado.

Veintinueve botes de melocoton al natural con un peso cada uno de 250 gramos, están abollados y algunos faltos de etiquetas y tasados parcialmente en la suma de 203 pesetas. Dichos botes se encuentran depositados en este Juzgado de Instrucción.

El acto de remate tendrá lugar el día 3 de mayo próximo y hora de las 12 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 del avalúo que la Ley establece en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Haro, a 24 de marzo de 1958.

503

**CEDULA DE CITACION**

416

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 42/58 por hurto contra José María Ramiro Cisneros, natural de Pomar (Zaragoza) de 22 años, soltero, hijo de José María e Isabel; y Luis Berrenechea Bujanda, de 24 años, soltero, natural de Bilbao, ambos últimamente internados en el Sanatorio Antituberculoso de San Pedro de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, se cita a los mencionados para que el día 8 del mes de abril, a las 11,30 horas comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Logroño, a 20 de febrero de 1958.

El Secretario,

496

**NOTIFICACION**

415

D. José Luis Herrero Herrera, secretario del Juzgado Municipal de Logroño,

DOY FE:

Que en el juicio de faltas número 59 del año 1958 por lesiones seguido contra Angel González Terroba y otro se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a José Serez Ezquerro y Angel González Terroba, como autores responsables de la falta que se les imputa a la pena de doce días de arresto al primero, veinticinco días al segundo y pago de costas por partes iguales.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a 24 de marzo de 1958.

El Secretario,

497

**CEDULA DE CITACION**

434

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 701/57, sobre lesiones, contra Enrique López Duarte de 35 años, casado, jornalero, por lesiones causadas a Beñoña López Escudero, de 21 años, casada, natural de Haro y ambos sin domicilio fijo, por la presente se les cita a los mencionados para que el día 15 del mes de abril, a las 11,30 horas comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Logroño, a 20 de febrero de 1958.

El Secretario,

512

**REQUISITORIA**

474

Félix Santamaría Traspaderne, domiciliado últimamente en Navarrete,

comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de siete días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 27 de noviembre 1957 por impago de multa, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 27 de marzo de 1958.

El Juez Municipal,

558

**REQUISITORIA**

418

Por la presente requisitoria se llama y emplaza, a los procesados Julio García Rodríguez de Lecumberri y a su esposa Andrea Moro Ruesga ambos mayores de edad, casados y vecinos que fueron de Madrid siendo su último domicilio en la calle López de Haro números 5 y 7 para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Haro con el fin de que se constituyan en prisión en causa que se les sigue por el delito de estafa, con el número 23 de 1.957; bajo apercibimiento de que si no lo verifican así, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, y en caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Haro, a veinte, de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez de Instrucción

494

**Anuncios Oficiales**

**EDICTO**

371

Aprobadas por este Ayuntamiento se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, las cuentas municipales y liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año 1957, a efectos de reclamaciones. Igea, 17 de marzo de 1958.

El Alcalde,

445

**EDICTO**

374

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley vigente de Régimen Local, queda expuesto en Secretaría el expediente núm. 1 de suplementos y habilitaciones de crédito.

Daroqa de Rioja, 14 de marzo de 1958

El Alcalde,

448

**EDICTO**

379

Confeccionadas las cuentas municipales y liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario y de Administración del Patrimonio Municipal

correspondiente al ejercicio de 1957 y este Municipio, se encuentran expuestas al público en Secretaría durante el término de 15 días hábiles a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que puedan ser examinadas por cuantos les interese pudiéndose formular dentro de dicho periodo y ocho días más cuantas reclamaciones se estimen pertinentes. Hormilla 13 de marzo de 1958.

El Alcalde

453

**EDICTO**

380

Artículos 691 y 790 de la Ley Vigente. A los efectos prevenidos en los arts. de Régimen Local, durante el plazo de quince días, se hallan de manifiesto, y a disposición de las personas y entidades autorizadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito número 1, correspondiente al ejercicio actual.

Cuenta general y liquidación del Presupuesto Ordinario.

Cuentas de la Administración del Patrimonio.

Cuenta de caudales.

Cuentas de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, todas ellas correspondiente al ejercicio de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento. Laguna de Cameros a 18 de marzo de 1958.

El Alcalde

456

**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento el

440

pliego de condiciones para la adjudicación de la Plaza de Toros de esta Ciudad quedan expuestas al público durante el plazo de 8 días, a partir de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación.

Transcurrido el plazo indicado, durante el cual se podrán presentar reclamaciones contra las condiciones durante el plazo de 20 días hábiles y a las horas de oficina, se admitirán en la Secretaría Municipal propuestas para la adjudicación de la Plaza de Toros por la actual temporada.

La adjudicación se hará por concurso y de acuerdo con las condiciones redactadas al efecto, que pueden ser examinadas en la Secretaría Municipal.

La apertura de pliegos se hará en las doce horas del día siguiente hábil en el que determine el plazo de admisión.

Haro, 28 de marzo de 1958.

El Alcalde,

519

**EDICTO**

420

Aprobadas por este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público durante 15 días hábiles la Cuenta General y Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1957.

Zerzano, 14 de marzo de 1958.

El Alcalde,

492

**EDICTO**

419

Aprobadas por este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público durante 15 días hábiles la Cuenta General y Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1957.

Treviño, 14 de marzo de 1958.

El Alcalde,

493

**EDICTO**

548

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario y a efectos de oír reclamaciones los documentos siguientes:

Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1957.

Cuentas Municipales del mismo ejercicio con sus justificantes correspondientes, y

Cuentas y Administración del Patrimonio Municipal.

Cárdenas, 20 de marzo de 1958.

El Alcalde,

526

**EDICTO**

470

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario y a efectos de oír reclamaciones los documentos siguientes:

Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1957.

Cuentas Municipales del mismo ejercicio con sus justificantes correspondientes, y

Cuentas y Administración del Patrimonio Municipal.

Cordovin, 20 de marzo de 1958.

El Alcalde,

554

**EDICTO**

437

Formadas por esta Alcaldía y dictaminadas por la Comisión de Hacienda las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, con sus correspondientes justificantes se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días para que pueda ser examinada por cuantos les interese de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos cuantos pueda interesar.

Medrano, 22 de marzo de 1958.

El Alcalde,

511

**EDICTO**

436

Formadas por esta Alcaldía y dictaminadas por la Comisión de Hacienda las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, con sus correspondientes justificantes se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días para que pueda ser examinada por cuantos les interese de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos cuantos pueda interesar.

Navarrete, 24 de marzo de 1958.

El Alcalde,

515

**EDICTO**

458

Formadas por esta Alcaldía y dictaminadas por la Comisión de Hacienda las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, con sus correspondientes justificantes se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días para que pueda ser examinada por cuantos les interese de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos cuantos pueda interesar.

Sojuela, 26 de marzo de 1958.

El Alcalde,

540